CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARAGUAY | PARAGUÁI TEMBIKUAA HA TEMBIPURUPYAHU REHEGUA TETÃ ÑEMOIRÛ ATY

RESOLUCIÓN N° 478 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 3 DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TÉCNOLOGÍA (CONACYT) Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 29/2021 DE FECHA 15 DE FEBRERO 2021

Asunción, 22 de setiembre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución CGR Nº 377/16 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP: 2015".

La Resolución Nº 29/2021, "Por la cual se aprueba la Versión 2 del Código de Buen Gobierno del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT y se deroga la Resolución N° 018/2014".

Que el CONACYT, como ente rector de las políticas públicas de ciencia, tecnología e innovación en el Paraguay, tiene el deber de velar por una gestión pública íntegra, transparente y orientada al bien común.

Que es necesaria la actualización del Código de Buen Gobierno institucional como parte del compromiso permanente con la mejora continua, la transparencia, la ética, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y el fortalecimiento de la gobernanza pública.

Que esta actualización se enmarca dentro de los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP: 2015, el cual establece requisitos mínimos para la implementación de mecanismos de control efectivo en las entidades públicas.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 636, de fecha 2 de noviembre de 2023 *"Por el Cual se nombra al señor Benjamín Barán como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT), RESUELVE:

Art. 1º. Aprobar la Versión 3 del Código de Buen Gobierno del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), el cual se adjunta como Anexo a la presente resolución, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015.

Elaborado por: Araceli Zaracho	Verificado por: Diego Molinas	SUME Nº
		9-1939

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARAGUAY | PARAGUÁI TEMBIKUAA HA TEMBIPURUPYAHU REHEGUA TETÃ ÑEMOIRŨ´ATY

RESOLUCIÓN Nº 478 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 3 DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TÉCNOLOGÍA (CONACYT) Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN Nº 29/2021 DE FECHA 15 DE FEBRERO 2021

Art. 2º. Encomendar al Comité de Ética y Buen Gobierno, a la Dirección de Gestión de Talento Humano y a la Dirección de Comunicación la difusión, sensibilización y publicación del Código de Buen Gobierno en la página web institucional, así como su remisión a todo el personal del CONACYT a través de los correos electrónicos institucionales.

Art. 3º. Derogar la Resolución Nº 29/2021, "Por la cual se aprueba la versión 2 del Código de Buen Gobierno del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)", en virtud de la presente aprobación.

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PRESIDENCIA

D.Sc. Benjamín Barán, Ministro
Presidente del CONACYT

Elaborado por: Araceli Zaracho	Verificado por: Diego Molinas	SUME Nº
		25.1939

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARAGUAY

PARAGUÁI TEMBIKUAA HA TEMBIPURUPYAHU REHEGUA TETÃ ÑEMOIRŨ´ATY

Código de Buen Gobierno

Versión 3

Año 2025

Contenido

GLOSARIO DE TÉRMINOS 4
IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA 6
MISIÓN 6
VISIÓN 6
1. DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 6
1.1 Identificación y Naturaleza 6
1.2 Compromiso con los objetivos misionales de la Institución 6
2. PRINCIPIOS ÉTICOS 7
3. VALORES ÉTICOS 7
4. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO DEL CONACYT 8
4.1 Directivos responsables del Código de Buen Gobierno. 8
4.2 Compromiso con los Fines del Estado 9
4.3 Compromiso con la Gestión. 9
4.4 Responsabilidad con el Acto de Delegación. 9
4.5 Compromiso frente al control externo de la institución. 9
4.6 Compromiso de la alta dirección en la aplicación del Código de Ética. 10
4.7 Compromiso para la promoción de prácticas éticas 10
4.8 Compromiso para la Promoción de la Mejora Continua. 10
4.9 Acciones para la Integridad y la Transparencia. 10
4.10 Colaboración Interinstitucional en la promoción de Prácticas Éticas. 11
4.11 Compromiso en la protección de la Propiedad Intelectual y Derechos del Autor. 11
4.12 Compromiso con la protección y el desarrollo del Talento Humano 11
5. POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN 11
5.1 Compromiso con la Comunicación Pública 11
5.2 Compromiso con la Comunicación Institucional 12
5.3 Compromiso de Confidencialidad 12
5.4 Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información 12
5.5 Compromiso con el Gobierno en línea 12
6. POLÍTICAS DE CALIDAD 12
6.1 Compromiso con la calidad 12

7. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL 13
7.1 Compromiso con la Ciudadanía 13
7.2 Compromiso con la Rendición de Cuentas 13
8. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE 13
8.1 Responsabilidad con el medio ambiente 13
9. POLÍTICAS SOBRE CONFLICTO DE INTERESES 13
9.1 Compromiso frente a los conflictos de intereses 13
10. POLÍTICAS CON LOS CONTRATISTAS 14
10.1 Compromiso con la transparencia en la Contratación Pública 14
11. POLÍTICAS CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS 14
11.1 Transparencia y corresponsabilidad 14
12. POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL 14
12.1 Compromiso frente al Control Interno 14
13. POLÍTICAS SOBRE RIESGOS 14
13.1 Administración de Riesgos 14
14. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO 15
14.1 Composición y período de los miembros del Comité de Ética y Buen Gobierno. 15
14.2 Perfil de los miembros del Comité de Ética y Buen Gobierno y cumplimiento de sus funciones. 15
14.3 Funciones y atribuciones del Comité de Ética y Buen Gobierno 15
14.4 Resolución de Controversia 15
15. DE LOS INDICADORES DE BUEN GOBIERNO 16
16. DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO 16
16.1 Vigencia del Código de Buen Gobierno 16
16.2 Divulgación y Socialización del Código de Buen Gobierno 16
16.3 Actualización del Código de Buen Gobierno 16

IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, es una institución pública autárquica, de composición mixta, dependiente de la Presidencia de la República, de acuerdo a la Ley N° 2279/03, tiene la atribución de coordinar, orientar y evaluar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Sistema Nacional de Calidad, área a cargo del Organismo Nacional de Acreditación y la Comisión Nacional de la Calidad, dependiente del CONACYT.

MISIÓN

"Formular, coordinar y evaluar políticas públicas de Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad, a fin de contribuir con el desarrollo sostenible y la competitividad del Paraguay".

VISIÓN

"Ser una institución pública de excelencia y de referencia en políticas públicas en el ámbito de la Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad, que contribuye a la construcción de un país competitivo y desarrollado, cumpliendo los valores institucionales"

1. DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

1.1 Identificación y Naturaleza

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT tiene como funciones coordinar, orientar y evaluar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, promoviendo la investigación científica y tecnológica, la generación, difusión y transferencia del conocimiento, la invención, la innovación, la educación científica y tecnológica, el desarrollo de tecnologías nacionales y la gestión en materia de ciencia, tecnología e innovación; así como el Sistema Nacional de Calidad, promoviendo la investigación científica y tecnológica en el área de la calidad, la aplicación y difusión de los servicios de acreditación, de metrología, de normalización y del sistema de evaluación de la conformidad.

1.2 Compromiso con los objetivos misionales de la Institución

El Ministro Presidente del CONACYT, los miembros titulares y suplentes del consejo, así como los secretarios ejecutivos, se comprometen a formular, proponer y asesorar al Gobierno Nacional, las políticas nacionales y estrategias de ciencia, tecnología, innovación y calidad para el país, en concordancia con la política de desarrollo económico y social del Estado, coordinando con las instituciones relacionadas.

2. PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios éticos son normas fundamentales que rigen el pensamiento y la conducta, sobre la forma correcta en que las personas vinculadas a la institución deben tener, para relacionarse unas con otras y con la sociedad en el desempeño de sus funciones.

Los principios éticos de CONACYT son:

- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- El funcionario público está al servicio de la ciudadanía.
- El acceso a la información pública es libre, transparente y accesible.
- Los recursos públicos del CONACYT estarán orientados exclusivamente al desarrollo de iniciativas que permitan el impulso de la Ciencia, la Tecnología, la Innovación y la Calidad, conforme a los lineamientos establecidos en las políticas rectoras de ambos Sistemas Nacionales (CTI y Calidad).
- Informar a la ciudadanía los resultados de las gestiones institucionales.
- Respetar la dignidad humana, la igualdad de oportunidades y la libertad con responsabilidad.
- El desempeño de las personas vinculadas a esta institución se realiza en estricto cumplimiento de la Constitución Nacional, las leyes y normativas vigentes.

3. VALORES ÉTICOS

Por valores éticos se entienden, aquellas formas de ser y de actuar que se consideran altamente deseables, como atributos o cualidades, tanto propias como de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante, en el marco de la dignidad humana.

Los valores éticos de CONACYT son:

3.1 Compromiso:

Asumir y hacer propios los objetivos estratégicos del CONACYT, de manera que las sumas de las acciones personales conduzcan al logro de las metas institucionales, para mejorar así los indicadores nacionales de CTI y Calidad, y aumentar los niveles de competitividad y sostenibilidad del Paraguay con respecto a los países de la región y el mundo.

3.2 Imparcialidad

Establecer normativas y procesos que permitan una interpretación y aplicación clara, precisa y adecuada. Alejada, de cualquier valoración personal o distorsionada, prescindiendo de esta manera de cualquier tipo de finalidad o interés subjetivo o de influencias indebidas y corruptas.

3.3 Idoneidad

Contar con las condiciones necesarias u óptimas para el desempeño de las funciones requeridas, de manera a garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las políticas de ciencia, tecnología, innovación y calidad de la forma más competente.

3.4 Confidencialidad

Abstenerse de revelar o difundir toda información calificada como confidencial, conforme a las disposiciones vigentes. No utilizarla en beneficio propio, de terceros o para fines ajenos al servicio.

3.5 Honestidad

Guiar el accionar de los colaboradores con verdad y coherencia para así encarar los compromisos institucionales con la mayor celeridad, calidad y eficiencia.

3.6 Transparencia

Aceptar y facilitar la observancia en los procesos de gestión de forma directa por los grupos de interés, suministrando información oportuna y veraz la información requerida, a través de los canales correspondientes.

3.7 Equidad e Inclusión

Crear las condiciones para garantizar la integración de todas las personas, en base a los méritos de aptitudes en igualdad de condiciones, sin discriminación de género, condición socioeconómica, residencia, origen étnico, situación de discapacidad, postura política, creencia religiosa o cualquier otra situación.

4. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO DEL CONACYT

4.1 Directivos responsables del Código de Buen Gobierno.

Se consideran directivos con responsabilidad especial en la aplicación del presente Código de Buen Gobierno a: Miembros del Consejo, Ministro Presidente del CONACYT, Secretarios Ejecutivos, Directores Generales y Directores.

Para la evaluación y control de sus actividades, los Miembros del Consejo, el Ministro Presidente del CONACYT, los Secretarios Ejecutivos, el Director General y Directores están sometidos externamente al control social e institucional, e internamente al control disciplinario interno, que evalúan el desempeño, garantizando la eficiencia y eficacia en la gestión administrativa.

Todas las jefaturas tienen un rol activo en la materialización del Código de Buen Gobierno en las operaciones diarias.

4.2 Compromiso con los Fines del Estado

El CONACYT, enmarcado en la función pública que cumple, tiene como fin principal coordinar, orientar y evaluar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Sistema Nacional de Calidad y el Organismo Nacional de Acreditación, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Nacional, en las leyes y reglamentos correspondientes.

Para cumplir con tal cometido, los Miembros del Consejo, el Ministro Presidente del CONACYT, los Secretarios Ejecutivos y su equipo directivo se comprometen a administrar la institución bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente a las necesidades de la población. Para ello se llevarán a cabo las siguientes prácticas:

a) Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales;
b) Asegurar que las políticas trazadas se cumplan;
c) Cumplir las disposiciones constitucionales y legales;
d) Ejecutar eficientemente su Plan Estratégico Institucional.

4.3 Compromiso con la Gestión.

Los Miembros del Consejo, el Ministro Presidente del CONACYT, los Secretarios Ejecutivos y su equipo directivo, se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública en el ejercicio de sus funciones, guiando las acciones de la institución hacia el cumplimiento de su misión, en el contexto de los fines sociales del Estado, formulando políticas públicas o acciones estratégicas, y siendo responsables por su ejecución.

4.4 Responsabilidad con el Acto de Delegación.

Cuando el Ministro Presidente del CONACYT, los Secretarios Ejecutivos o algún Directivo deleguen determinadas funciones, serán consecuentes con las obligaciones que asumieron al ser parte de la función pública. Por ello fijarán por escrito claramente los derechos y obligaciones del delegado, obligándose a mantenerse informados del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas, y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas.

4.5 Compromiso frente al control externo de la institución.

Los Miembros del Consejo, el Ministro Presidente del CONACYT, los Secretarios Ejecutivos y su equipo directivo se comprometen a mantener buenas relaciones con los órganos de control y a suministrar la información que legalmente estos requieran, en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente, se

comprometen a implantar las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes.

4.6 Compromiso de la alta dirección en la aplicación del Código de Ética.

Los directivos del CONACYT manifiestan su clara disposición a autorregularse en el ejercicio de la función pública que les corresponde. Para ello, se comprometen a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución Nacional, las demás normas vigentes, el presente Código de Buen Gobierno y el Código de Ética, orientándose hacia una gestión íntegra, basada en principios y valores éticos, frente a todos sus grupos de interés.

4.7 Compromiso para la promoción de prácticas éticas.

Los Miembros del Consejo, el Ministro Presidente del CONACYT, los Secretarios Ejecutivos y su equipo directivo se comprometen a emitir, promover y gestionar a través de la adopción de sus políticas, prácticas éticas y estrategias de lucha contra la corrupción. Para ello, creará compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de todos los funcionarios públicos.

En el desarrollo de esta política de promoción de prácticas éticas, la institución apoyará a las contralorías ciudadanas para el control social de la gestión.

4.8 Compromiso para la Promoción de la Mejora Continua.

El CONACYT es una institución que se caracteriza por el trabajo en equipo; por ello, renueva su compromiso con la mejora continua, revisando periódicamente sus procesos para determinar si requieren ser actualizados o innovados para minimizar los riesgos en pos del cumplimiento de los objetivos institucionales.

4.9 Acciones para la Integridad y la Transparencia.

El CONACYT está en contra de todas las prácticas corruptas. Para impedir, prevenir y combatir estos fenómenos, adoptará como mínimo las siguientes medidas:

a) Orientar sus actuaciones teniendo en cuenta los principios éticos establecidos en el código de ética;
b) Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes;
c) Denunciar las conductas irregulares de los funcionarios, tanto para que las instituciones competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores;
d) Capacitar a los funcionarios de todos los niveles en materia de ética pública y responsabilidad social;

e) Efectuar rendición de cuentas a la ciudadanía y demás grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información no confidencial de la institución;

f) Garantizar el acceso a la información pública a la ciudadanía y demás grupos de interés.

g) Garantizar que las adjudicaciones de los proyectos se desarrollen en procesos basados estrictamente en el cumplimiento de las leyes y normas vigentes.

4.10 Colaboración Interinstitucional en la promoción de Prácticas Éticas.

Los Miembros del Consejo, el Ministro Presidente del CONACYT, los Secretarios Ejecutivos y su equipo directivo, a fin de combatir la corrupción, se comprometen a mejorar los sistemas de comunicación e información, sosteniendo una comunicación fluida con otras instituciones públicas, privadas y gremiales, estableciendo compromisos éticos frente al desempeño de la función administrativa y la contratación estatal, con el objetivo de construir cadenas éticas que configuren buenas prácticas de integridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la función pública.

4.11 Compromiso en la protección de la Propiedad Intelectual y Derechos del Autor.

Los Miembros del Consejo, el Ministro Presidente del CONACYT, los Secretarios Ejecutivos y su equipo directivo, velarán para que se respeten las normas sobre protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor. En este sentido, la institución se compromete a excluir el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no esté debidamente licenciado.

4.12 Compromiso con la protección y el desarrollo del Talento Humano

Los Miembros del Consejo, el Ministro Presidente del CONACYT, los Secretarios Ejecutivos y su equipo directivo, se comprometen con el desarrollo de las competencias, actitudes, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus funcionarios, adoptando políticas y procedimientos para la gestión y desarrollo de las personas, observando los principios establecidos en la Ley N° 7445/2025 de la Función Pública y del Servicio Civil, que incorpora los derechos y deberes constitucionales para garantizar la justicia, equidad, imparcialidad y transparencia en los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción, evaluación del desempeño y desvinculación.

5. POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

5.1 Compromiso con la Comunicación Pública

Los Miembros del Consejo, el Ministro Presidente del CONACYT, los Secretarios Ejecutivos y su equipo directivo, se comprometen a asumir la comunicación y la información como

una prioridad en su gestión, a conferirles un carácter estratégico y a orientarlas hacia el fortalecimiento de la identidad institucional y la expansión de la capacidad productiva de sus miembros. Para ello, las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con la política de comunicación de la institución.

5.2 Compromiso con la Comunicación Institucional

La comunicación institucional en el CONACYT estará orientada a la construcción del sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los funcionarios de la Institución. Para ello, se establecerán procesos y mecanismos comunicativos que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes.

5.3 Compromiso de Confidencialidad

Los Miembros del Consejo, el Ministro Presidente del CONACYT, los Secretarios Ejecutivos y su equipo directivo, se comprometen a controlar y verificar de manera permanente que los funcionarios públicos que manejan información privilegiada y reservada de la institución no la publiquen ni la den a conocer a terceros. Ninguno de los grupos de interés podrá, directa o indirectamente, utilizar información privilegiada y/o confidencial de la institución para sus propios intereses.

5.4 Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información

Los Miembros del Consejo, el Ministro Presidente del CONACYT, los Secretarios Ejecutivos y su equipo directivo, se comprometen a establecer una política de información dirigida a sus grupos de interés, de modo que la información institucional llegue a ellos de manera oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información. Para ello, se adoptarán los mecanismos de información que estén disponibles y sean accesibles, de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la que va dirigida.

5.5 Compromiso con el Gobierno en línea

Los Miembros del Consejo, el Ministro Presidente del CONACYT, los Secretarios Ejecutivos y su equipo directivo se comprometen a poner especial interés en la aplicación efectiva del gobierno en línea, mediante la ejecución de acciones que permitan implementar y/o mantener disponibles y actualizados en las plataformas digitales los servicios prestados por la institución para los ciudadanos interesados.

6. POLÍTICAS DE CALIDAD

6.1 Compromiso con la calidad

Los Miembros del Consejo, el Ministro Presidente del CONACYT, los Secretarios Ejecutivos y su equipo directivo, se comprometen a orientar su gestión a la generación de bienes y/o

servicios de calidad para la comunidad; para lo cual promoverá la implementación de un sistema de gestión de la calidad basado en procesos, en la administración del riesgo y orientado a la mejora continua de la gestión institucional.

7. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

7.1 Compromiso con la Ciudadanía

Los Miembros del Consejo, el Ministro Presidente del CONACYT, los Secretarios Ejecutivos y su equipo directivo, están sujetos al control social de la ciudadanía. Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados por la institución a los respectivos entes de regulación y control, así como cualquier otra información sustancial, deben ser dados a conocer y estar disponibles para la ciudadanía, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la institución y que no sean materia de reserva.

7.2 Compromiso con la Rendición de Cuentas

Los Miembros del Consejo, el Presidente del CONACYT, los Secretarios Ejecutivos y su equipo directivo, se comprometen a realizar rendición de cuentas una vez al año, con el objetivo de informar a la ciudadanía sobre el avance y el cumplimiento de los planes y programas que desarrolla la institución. El mecanismo preferente será la audiencia pública, con el fin de que la actividad pueda llegar a todos los ciudadanos interesados. Para tal efecto, se compromete a poner al alcance de los interesados la información necesaria como mínimo con 15 (quince) días de anticipación a la realización de la audiencia, a través de su página web, www.conacyt.gov.py.

8. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE

8.1 Responsabilidad con el medio ambiente

Los Miembros del Consejo, el Ministro Presidente del CONACYT, los Secretarios Ejecutivos y su equipo directivo, se comprometen a fortalecer y practicar una política de sostenibilidad ambiental con sus funcionarios, promoviendo una cultura de responsabilidad y respeto hacia el medio ambiente, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

9. POLÍTICAS SOBRE CONFLICTO DE INTERESES

9.1 Compromiso frente a los conflictos de intereses

Los Miembros del Consejo, el Ministro Presidente del CONACYT, los Secretarios Ejecutivos y su equipo directivo, se comprometen aplicar en forma permanente los siguientes lineamientos, que garantizan la prevención de los conflictos de intereses, los cuales se anexan al presente Código de Buen Gobierno:

a) Ley 7089/2023 "Que establece el régimen de prevención, corrección y sanción de conflictos de intereses en la función pública"
b) Resolución N° 606/2019 – "Por la cual se aprueba el reglamento de conflicto de interés del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT"
c) Resolución N° 657/2019 – "Por la cual se aprueba el reglamento de conflicto de interés para Autoridades del CONACYT"

10. POLÍTICAS CON LOS CONTRATISTAS

10.1 Compromiso con la transparencia en la Contratación Pública

Los Miembros del Consejo, el Ministro Presidente del CONACYT, los Secretarios Ejecutivos y su equipo directivo, darán cumplimiento a las normas sobre contratación pública, y se comprometen a observar las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados de forma oportuna, suficiente y equitativa. Las decisiones para adjudicar los contratos se realizarán con base en un análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

11. POLÍTICAS CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS

11.1 Transparencia y corresponsabilidad

Los Miembros del Consejo, el Ministro Presidente del CONACYT, los Secretarios Ejecutivos y su equipo directivo, fomentarán compromisos éticos entre los sectores privado y público en materia de contratación estatal.

12. POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL

12.1 Compromiso frente al Control Interno

Los Miembros del Consejo, el Ministro Presidente del CONACYT, los Secretarios Ejecutivos y su equipo directivo, se comprometen a garantizar un Sistema de Control Interno efectivo, tomando como base la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP:2015).

El compromiso del CONACYT con el MECIP:2015 se encuentra expresado en su política de control interno.

13. POLÍTICAS SOBRE RIESGOS

13.1 Administración de Riesgos

En el marco de implementación de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP: 2015, el CONACYT adoptará mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, que faciliten la toma de decisiones oportunas y adecuadas, y que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

14. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Comité de Ética y Buen Gobierno.

14.1 Composición y período de los miembros del Comité de Ética y Buen Gobierno.

El CONACYT cuenta con un Comité de Ética y Buen Gobierno, encargado de promover una gestión, que oriente las acciones de la institución hacia el cumplimiento de su misión, en términos de eficiencia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía.

La conformación del mismo será nominada y formalizada mediante una resolución de la Presidencia del CONACYT.

Los miembros del Comité de Ética y Buen Gobierno ejercerán sus funciones por un periodo concordante con el mandato constitucional del Ministro Presidente del CONACYT, y podrán ser reemplazados a criterio de éste. Se reunirán por lo menos una vez al año y cada vez que sean convocados por el Ministro Presidente o Consejeros del CONACYT.

14.2 Perfil de los miembros del Comité de Ética y Buen Gobierno y cumplimiento de sus funciones.

Los miembros del Comité de Ética y Buen Gobierno deberán reunir el siguiente perfil: tener reconocidas cualidades morales y éticas, gozar de buen nombre y reconocimiento por su idoneidad profesional e integridad y poseer conocimientos en áreas como ética, servicio público o materias afines al Código de Buen Gobierno.

El Ministro Presidente del CONACYT y los miembros del Consejo se comprometen a verificar que los integrantes del Comité de Ética y Buen Gobierno cumplan con sus responsabilidades con disciplina y rigurosidad.

14.3 Funciones y atribuciones del Comité de Ética y Buen Gobierno

En el desarrollo de sus tareas, el Comité de Ética y Buen Gobierno tendrá las siguientes funciones:

a) Monitorear el desarrollo y cumplimiento de las políticas contenidas en el Código de Ética y Buen Gobierno.
b) Realizar seguimiento al comportamiento de los funcionarios públicos de la institución para asegurar el cumplimiento del Código.
c) Resolver controversias sobre interpretación del Código de Ética y Buen Gobierno.
d) Informar al Ministro Presidente del CONACYT sobre las tareas que le fueron encomendadas.

14.4 Resolución de Controversia

Todo ciudadano/a o funcionario que considere que se haya violado o desconocido una norma del Código de Buen Gobierno, deberá dirigirse al Ministro Presidente del CONACYT, presentando su reclamo mediante una nota firmada y fechada, justificando las razones de

su denuncia, a través de la mesa de entrada externa o interna. El Ministro Presidente del CONACYT derivará este reclamo al Comité de Buen Gobierno, el cual deberá expedirse en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

El Comité de Ética actuará conforme a los procedimientos establecidos para la resolución de conflictos vinculados al Código de Buen Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en la "*Reglamentación para la Presentación y Tramitación de Denuncias por Incumplimientos del Código de Buen Gobierno del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT*".

15. DE LOS INDICADORES DE BUEN GOBIERNO

El Comité de Control Interno, en ocasión de la reunión de evaluación del sistema de control interno, incluirá entre los puntos a ser evaluados el desempeño en Ética y Buen Gobierno de la institución. Para ello, se considerarán los informes presentados por el Comité de Ética y Buen Gobierno, conforme a las tareas encomendadas, con el fin de medir el estado de avance de las practicas éticas del CONACYT y tomar las acciones correctivas que sean necesarias para el cumplimiento de la Constitución, las leyes, reglamentos y la finalidad social del Estado.

16. DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

16.1 Vigencia del Código de Buen Gobierno

El código de Buen Gobierno entrará en vigencia a partir de su aprobación mediante resolución emitida por el Ministro Presidente del CONACYT.

16.2 Divulgación y Socialización del Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno será divulgado y socializado entre los miembros del Consejo, los funcionarios de la institución y sus grupos de interés.

16.3 Actualización del Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno podrá ser revisado y actualizado por decisión del Ministro Presidente de la institución, previa recomendación del Comité de Buen Gobierno. El Ministro Presidente del CONACYT informará a los miembros del Consejo, funcionarios y grupos de interés sobre los cambios establecidos, a través de los canales de comunicación adecuados y eficaces.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D.Sc. Benjamín Barán, Ministro
Presidente del CONACYT